



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de marzo de 2001
Español
Original: francés

Carta de fecha 14 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de pedirle que convoque una reunión urgente del Consejo de Seguridad en la que podría intervenir para expresar la preocupación de mi país como consecuencia de la intensificación de la guerra, que constituye un grave revés del proceso de paz en marcha y que amenaza la paz de Burundi y de la subregión.

El principal objeto de la reunión del Consejo de Seguridad sería:

- Condenar una vez más los recientes ataques de los grupos rebeldes Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL)-Partido para la Liberación del Pueblo Hutu (PALIPEHUTU) y Fuerzas para la Defensa de la Democracia (FDD)-Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia (CNDD), apoyados por las demás “fuerzas negativas” que luchan en la República Democrática del Congo;
- Exigir a los signatarios del Acuerdo que asignen prioridad a la cuestión de la cesación del fuego en lugar de establecer las instituciones de transición que, en las actuales circunstancias, no pueden funcionar y corren incluso el riesgo de crear nuevos problemas;
- Recordar a los signatarios del Acuerdo y a los grupos rebeldes que sin cesación del fuego será imposible no solamente aplicar los protocolos del Acuerdo, sino que además las Naciones Unidas tendrán dificultades para realizar medidas concretas, especialmente el envío de una fuerza de protección y de observación con miras a facilitar la aplicación del Acuerdo.

El Gobierno de Burundi desea que se adopte una resolución o, en su defecto, una declaración presidencial del Consejo de Seguridad a más tardar el viernes 16 de marzo de 2001, antes de que se celebre en Arusha, del 19 al 24 de marzo, la reunión de signatarios y la del Comité encargado de la aplicación del Acuerdo.

Le adjunto dos documentos que ayudarán al Consejo de Seguridad a comprender las razones en que se basa la actual gestión del Gobierno de Burundi. Se trata de:

- La nota verbal dirigida el 14 de marzo de 2001 al Secretario General de las Naciones Unidas (véase el anexo);
- El memorándum sobre la evolución del proceso de paz y sobre las consecuencias de la escalada bélica en Burundi (véase el apéndice).

Sírvase disponer que mi carta y los documentos del anexo sean distribuidos como documentos oficiales del Consejo de Seguridad a todos sus miembros.

(*Firmado*) Marc **Nteturuye**
Embajador
Representante Permanente

**Anexo de la carta de fecha 14 de marzo de 2001 dirigida
al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República de Burundi saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de hacerle llegar el memorándum adjunto y de comunicarle lo siguiente:

El Gobierno de la República de Burundi celebra la declaración (S/PRST/2001/6) de 2 de marzo, en que el Consejo de Seguridad, habiendo captado en forma exacta la situación de Burundi, condena enérgicamente los ataques realizados por grupos armados en Burundi y exige que esos grupos pongan fin a las hostilidades y se sumen al proceso de paz. Posteriormente el Gobierno:

- Deja constancia de la negativa de los grupos armados a poner fin a las hostilidades y negociar una cesación del fuego pese a las numerosas gestiones realizadas a ese respecto por el Mediador y el Gobierno de Burundi;
- Deja constancia de la escalada bélica y del terrorismo practicado por los grupos armados en un intento premeditado por perpetuar la violencia y provocar la implosión y el caos;
- Deja constancia de la alianza de los grupos armados de Burundi con las fuerzas negativas de la región creando así el espectro de la “somalización” y de la regionalización del conflicto;
- Deja constancia de la fuerte degradación que con ello se genera de la atmósfera del Acuerdo de Paz de Arusha, el que resulta imposible aplicar en un contexto en que deberán destinarse esfuerzos a la guerra que así se le impone;
- Reafirma la opción de negociación con los grupos armados y se declara dispuesto a encontrarlos en cualquier momento;
- Debe hacer la guerra que se ha impuesto entre tanto por todos los medios.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República de Burundi, a la vez que expresa su agradecimiento al Consejo de Seguridad, que sigue considerando la situación en Burundi, aprovecha esta ocasión para reafirmar al Secretario General de las Naciones Unidas las seguridades de su consideración más distinguida.

Hecho en Buyumbura el 14 de marzo de 2001.

Secretario General
de las Naciones Unidas
Nueva York

Apéndice

Memorándum sobre la evolución del proceso de paz y sobre las consecuencias de la escalada bélica

A. Historia del proceso de Arusha

1. Junio de 1998

- Arranque de las negociaciones interburundesas en Arusha (Tanzanía).
- En ese momento, se considera que en los movimientos político militares, el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia (CNDD) y el Partido para la Liberación del Pueblo Hutu (PALIPEHUTU) están incluidos sus brazos armados respectivos: las Fuerzas para la Defensa de la Democracia FDD y las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL).

2. Segundo semestre de 1998

- Las facciones armadas, FDD y FNL rompen con los movimientos políticos que las originaron, el CNDD y el PALIPEHUTU.
- Inmediatamente, el Gobierno de Burundi pide con gran insistencia, pero en vano, la inclusión total en el proceso de negociaciones de esas facciones que se han independizado y afirman estar ansiosas por participar.

La mediación y la iniciativa regional minimizan la fuerza de esas facciones, a las que dicen querer y poder destruir una vez concluido el acuerdo político. El Gobierno no está convencido de la pertinencia de esta opción.

3. Año 2000

- La mediación intenta sin éxito invitar a los grupos armados a participar en las negociaciones: éstos ponen condiciones y finalmente se niegan.

El Mediador obtiene sin embargo de esos grupos la promesa de poner fin a las hostilidades y negociar la cesación del fuego en cuanto se firme el acuerdo de paz.

- 28 de agosto de 2000: firma del acuerdo de paz en la duda. Se expresan claras reservas acerca de la problemática de la cesación del fuego. El artículo 2 del texto introductorio del acuerdo prevé que la región y la comunidad internacional adoptarán todas las medidas necesarias para neutralizar a los grupos armados si éstos persisten en seguir una guerra políticamente injustificada.
- Las cumbres sucesivas de Jefes de Estado de la región se rinden a la evidencia de que los grupos armados siguen negándose a negociar a pesar de la amenaza de sanciones, para lo cual se había fijado un ultimátum el 20 de octubre de 2000 en Nairobi.
- En noviembre y diciembre de 2000, los grupos armados intensifican la guerra y el terrorismo contra las poblaciones y objetivos civiles. Entre otras acciones, asedian la localidad de Tenga (a 15 kilómetros de la capital), intentan derribar un avión de las líneas aéreas Sabena y tienden una emboscada a un autobús de transporte internacional masacrando a los pasajeros.

4. Año 2001

- Se pone en marcha el Comité encargado de la aplicación del acuerdo. Éste elige provisionalmente tener su sede en Arusha por la razón manifiesta de la persistencia de la inseguridad en Burundi y la falta de garantías.

Cabe señalar que, según el acuerdo de paz, incumbe al Comité mencionado la responsabilidad de determinar en qué fecha se han reunido las condiciones para la puesta en marcha efectiva de las instituciones de transición.

- En la cumbre regional del 26 de febrero de 2001, la cuestión del liderazgo que las partes burundesas en el acuerdo no pudieron solucionar durante seis meses fue abordada por la iniciativa regional y la mediación, que optaron por dividir el período de transición en dos fases sucesivas de 18 meses cada una en que el presidente y el vicepresidente procederían por turno de las familias políticoétnicas del Grupo de los Diez y el Grupo de los Siete, en ese orden. Propuesta aceptada luego por todos. Se pidió a los signatarios del acuerdo que comunicaran los nombres de los dos primeros candidatos hacia el 19 de marzo, con ocasión de la próxima reunión del Comité encargado de la aplicación del acuerdo.
- El encuentro celebrado entre el Gobierno y las FDD el 9 de enero en Libreville había hecho nacer la esperanza de negociaciones militares. Es obligado constatar el fracaso de esa iniciativa, ahora que las FDD han rechazado todo encuentro posterior para lanzar dichas negociaciones.
- La esperanza de poner fin a la violencia desapareció a partir del 24 de febrero de 2001. En esa fecha se observaba:
 - Una fuerte ofensiva de las FDD en el sudeste del país, en Buga, junto a la frontera tanzaniana; se hallaba ya en su cuarta semana;
 - Un ataque, tan repentino como brutal, contra la capital Bujumbura en la zona de Kinama. La nueva guerrilla urbana habrá durado cerca de 15 días causando numerosas víctimas, más de 60.000 personas desplazadas, así como la destrucción de infraestructuras y viviendas.

B. Comprobaciones

1. Los grupos armados FDD y FNL siguen rechazando el llamamiento que se les ha hecho de múltiples formas para que suspendan las hostilidades e inicien la negociación de una cesación del fuego. Esta negociación hubiera debido iniciarse a más tardar el 20 de octubre de 2000 al expirar el ultimátum dado por la iniciativa regional en la cumbre de Nairobi.
2. La iniciativa regional no impuso sanciones a esos grupos tal como prevé el acuerdo de paz. Optó por un procedimiento gradual de estimulación y persuasión. Esa política sigue sin dar frutos a pesar de la implicación de la República Democrática del Congo, desde donde operan las FDD.
3. Al contrario, los dos grupos armados han emprendido una escalada bélica y terrorista que tiene por objetivo la implosión y el caos.
4. En vista de la perspectiva de una aplicación eficaz del acuerdo de Lusaka, informaciones concordantes notifican el repliegue de las FDD en dirección a Burundi,

con gran carga de armas y municiones. Otras informaciones hablan de que se está organizando un mando conjunto FDD-FNL y un corredor de las FDD entre Kivu meridional (República Democrática del Congo) y Burundi para establecer un puente con las FDD que operan tradicionalmente al noroeste de Burundi.

5. Por lo demás, está demostrada desde hace tiempo la presencia de elementos rwandeses interahamwe o antiguos miembros de las FAR en las filas de las FNL. El último ataque contra la capital en Kinama lo demostró una vez más. De hecho, los diferentes grupos rebeldes de la región han tejido una alianza de cooperación en sus empresas respectivas de (re) conquista del poder en sus países.

6. Una alianza FDD-FNL-ex FAR-Interahamwe que operara en Burundi representaría un enorme peligro, no sólo para Burundi, que correría la misma suerte que Somalia, sino también para los países vecinos que se verían abocados a este conflicto a causa de las sensibilidades hutu (bantú) y tutsi (nilótica) existentes en toda la región e incluso en algunos países del África austral. Eso sería catastrófico.

7. El espectro de una guerra a ultranza hace que Burundi se vea de nuevo sumido en una inestabilidad insostenible. El contexto para la aplicación del acuerdo de paz se ha deteriorado enormemente y la viabilidad de los objetivos de normalización de la sociedad inscritos en los diferentes protocolos del acuerdo se convierten en mera ilusión. En efecto, durante la guerra no será posible:

- Que las comisiones nacional y judicial internacional lleven a cabo investigaciones para arrojar luz sobre el pasado atormentado del país;
- Que se establezcan instituciones abiertas a la diáspora, y aún menos a elementos de los grupos armados que sin embargo es preciso que se impliquen en la estabilización de la sociedad;
- Que se aplique la menor reforma de las fuerzas del orden y de seguridad con miras a las operaciones de integración y desmovilización;
- Que se repatrie a los refugiados y se emprenda la reconstrucción económica;
- Que se desplieguen las fuerzas internacionales de protección y observación con arreglo al Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, destinadas a ofrecer las garantías previstas en el acuerdo de paz.

C. Conclusión

Quedaban dos cuestiones esenciales por resolver cuando se firmó el acuerdo de paz y reconciliación en Arusha el 28 de agosto de 2000: la cesación del fuego y la dirección de la transición. La solución a esos problemas parecía ineludible si se quería iniciar una aplicación concreta y significativa del acuerdo.

1. Como se demostró más arriba, la cuestión de la cesación del fuego sigue en un callejón sin salida. La degradación sobre el terreno tiene repercusiones nefastas en los espíritus y en las prioridades del Gobierno actual o de cualquier gobierno futuro.

2. El establecimiento de las instituciones previstas en el acuerdo resulta inoportuno e imposible por el momento. En efecto:

- El terreno minado por la guerra no es propicio para la realización de los programas previstos en el acuerdo.

- Mientras dure la guerra (y por tanto la inseguridad), la diáspora burundesa no aceptará repatriarse para participar en las nuevas instituciones. Es buena prueba de ello el Comité encargado de la aplicación del acuerdo, que no puede establecer todavía su sede en Bujumbura por este motivo.
 - La división del poder entre las familias del Grupo de los Diez y el Grupo de los Siete no es un fin en sí misma. Si no cesa la violencia, tan sólo servirá para resolver el problema de las especulaciones acerca de los cargos que van a ocupar los políticos. Ninguna justificación de un nuevo poder, epocéntrico, incapaz de detener la guerra y de aplicar las reformas previstas en el acuerdo, podrá convencer a la población diezmada por una guerra de siete años. Quiere la paz ante todo.
3. El Gobierno de Burundi opina que actualmente debe darse prioridad a la capacidad de garantizar la seguridad y combatir la rebelión. Una nueva dirección política instaurada en el contexto de las actuales limitaciones impuestas por la guerra debilitaría esta capacidad.
4. En espera de la cesación del fuego pueden realizarse cierto número de actividades preparatorias para la transición. El Gobierno se propone, entre otras cosas, crear comisiones jurídicas encargadas de elaborar anteproyectos de:
- Enmienda de la Constitución de 1992 en la que se incorporará el dispositivo del acuerdo de paz;
 - Ley sobre la inmunidad provisional;
 - Ley sobre el parlamento transitorio;
 - Ley sobre los partidos políticos.
5. El Gobierno apoya los esfuerzos del Mediador en su búsqueda de fuerzas internacionales de observación y protección cuyo principio ha aceptado ya. Sin embargo es preciso señalar que, salvo que se autorice el despliegue de esas fuerzas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas (fortalecimiento de la paz), la cesación del fuego sobre el terreno sigue siendo condición indispensable.
6. El Gobierno reafirma la opción de las negociaciones directas con los grupos armados. En este sentido, alienta las iniciativas del Vicepresidente sudafricano y espera que den resultado a la brevedad posible.

* * *

Negociaciones de paz para Burundi

Oficina del Mediador

Dar es Salaam, 9 de marzo de 2001

Asunto: Reunión de las partes signatarias, Arusha, 19 a 24 de marzo de 2001

En nombre del Mediador, el Excelentísimo Señor Nelson Mandela, tengo el honor de invitarle, en su calidad de Jefe de la Delegación de su Gobierno, a asistir a la Reunión de las partes signatarias que se celebrará en Arusha del 19 al 24 de marzo de 2001.

En el curso de una reunión celebrada el 26 de febrero de 2001, la Cumbre de Jefes de Estado de la región formuló recomendaciones para las partes signatarias, una de las cuales se refería a la dirección de la transición. En este contexto se invita a las partes signatarias a reunirse en Arusha para resolver definitivamente la cuestión.

La Presidencia

- i) Se invita al Grupo de los Diez a que den a conocer el nombre de la persona que ejercerá las funciones de Presidente de la República,
- ii) Se invita al Grupo de los Siete a que den a conocer el nombre de la persona que ejercerá las funciones de Vicepresidente.

El Gobierno

- i) Las partes signatarias deberán ponerse de acuerdo sobre el reparto de las 26 carteras ministeriales,
- ii) A continuación, el Presidente y el Vicepresidente celebrarán deliberaciones con cada uno de los grupos interesados para designar a las personas que habrán de ejercer las funciones ministeriales.

Las delegaciones estarán sólo integradas por un jefe de delegación y un consejero. Esta medida ha debido tomarse porque hay pocos recursos financieros disponibles. El período de la reunión de los jefes de delegación coincidirá con el de la reunión del Comité encargado de la aplicación del acuerdo ya que la mayoría de los miembros de la Comisión son también jefes de delegación de las partes signatarias.

Ruego tenga a bien confirmar su participación en la Reunión de las partes signatarias para que podamos tomar las disposiciones necesarias.

Se tomarán las medidas pertinentes para que los delegados puedan llegar a Arusha el 18 de marzo de 2001. Para los delegados procedentes de Burundi se fletará un vuelo charter que saldrá de Bujumbura a las 9.00 horas, hora local, y llegará al aeropuerto internacional de Kilimanjaro a las 12 horas, hora del África oriental. Está previsto que todos los delegados partan el 25 de marzo de 2001.

Por el Mediador,
(Firmado) Mark **Bomani**
Juez

Excelentísimo Señor Ambroise Niyonsaba
Ministro encargado del proceso de paz
Bujumbura
